



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2022
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-08/2022: “PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)”.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 26 de Octubre de 2022, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras la **C.P. Diana Karol Salazar Orozco**, en representación de la Contraloría Municipal el **C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa** y el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, presente como Asesor Técnico de esta Invitación Restringida, así como participante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida **OM/RM-08/2022 “Programa para la implementación del presupuesto basado en resultados (PBR)”**. de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 3 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

1. **C. HECTOR MANUEL GUTIERREZ MAGAÑA**
2. **C. JORGE LUIS URSUA LEPE**
3. **OCCIDENTE FUNCIONA GRUPO CONSULTOR S.A.S. DE C.V.**

Las tres empresas invitadas se presentaron en tiempo y forma.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** del **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:



OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2022
Acta de Fallo

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-08/2022 **“PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)”.**

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

| NOMBRE | DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA |
|--|-----------------------|-------------------------|
| C. HECTOR MANUEL GUTIERREZ MAGAÑA | NO CUMPLE | CUMPLE |
| C. JORGE LUIS URSUA LEPE | CUMPLE | CUMPLE |
| OCCIDENTE FUNCIONA GRUPO CONSULTOR S.A.S. DE C.V. | CUMPLE | CUMPLE |

Se hace del conocimiento que la convocante entregó las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 25 de Octubre de 2022.

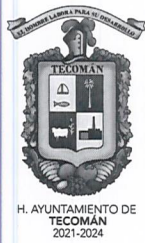
El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo al **PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)**.

El procedimiento para contratación fue mediante Invitación restringida Número **OM-RM-08/2022**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día martes 25 de octubre de 2022, en la cual se presentaron tres empresas con su respectiva propuesta, por lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas y se encontró lo siguiente:

| NO. | PARTICIPANTES | OBSERVACIONES |
|-----|--|--------------------|
| 1 | C. HECTOR MANUEL GUTIERREZ MAGAÑA | NO SOLVENTE |
| 2 | C. JORGE LUIS URSUA LEPE | SOLVENTE |
| 3 | OCCIDENTE FUNCIONA GRUPO CONSULTOR S.A.S. DE C.V. | SOLVENTE |



OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2022
Acta de Fallo

C. HECTOR MANUEL GUTIERREZ MAGAÑA

- *Presentó documentación incompleta. (AT12)*

C. JORGE LUIS URSUA LEPE

- *Presentó documentación completa y solvente.*

OCCIDENTE FUNCIONA GRUPO CONSULTOR S.A.S. DE C.V.

- *Presentó documentación completa y solvente.*

Acto continuo se procedió con la propuesta económica, iniciando con la revisión detallada de la propuesta en cuanto a los puntos solicitados en la invitación, cumpliendo con todos, quedando su propuesta económica como a continuación se indica:

| LICITANTE SOLVENTE | INVERSIÓN PROPUESTA |
|--|-------------------------------|
| C. JORGE LUIS URSUA LEPE | \$ 226,490.00 IVA INCLUIDO |
| OCCIDENTE FUNCIONA GRUPO CONSULTOR S.A.S. DE C.V. | \$ 179,220.00 IVA INCLUIDO |

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, de la Invitación restringida Número **OM-RM-08/2022**, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó que la licitante que cumple con los requerimientos es **OCCIDENTE FUNCIONA GRUPO CONSULTOR S.A.S. DE C.V.**, por ser una propuesta que se apega a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2022
Acta de Fallo

FALLO:

En el acto presidido por la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer** Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida **OM-RM-08/2022**:

“PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)”.

La empresa **OCCIDENTE FUNCIONA GRUPO CONSULTOR S.A.S. DE C.V.** cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. **El monto total de la propuesta con IVA incluido \$ 179,220.00**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES**, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 27 de Octubre de 2022, a las 13:00 horas, en Teleaula, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

**Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2022
Acta de Fallo**

de la Invitación Restringida **OM-RM-08/2022**, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:15 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
Municipal de Compras, Servidora Pública
designada por la convocante

C.P. Diana Karol Salazar Orozco
Directora de Recursos Materiales y
Secretaria del Comité Municipal de
Compras

C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa
Representando a Contraloría Municipal

Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres
Director de Planeación y Desarrollo Municipal
Presente como Asesor Técnico

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Fallo de **Invitación Restringida OM-RM-08/2022** firmando a continuación, los que en ella intervinieron.